

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

NOVÉS

El pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 27 de marzo 2014, adoptó el acuerdo de aprobación provisional de modificación del artículo 4 de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de Escuelas Deportivas Municipales.

En cumplimiento del artículo 17 del Real Decreto Ley 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público dichos acuerdos provisionales por plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el caso de que no se presentaran alegaciones, se entenderá definitivo el acuerdo adoptado, hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Nóvés 31 de marzo de 2014.-El Alcalde, Benito Tapiador Farelo.

N.º I.- 3163